



Antoni Vicens Pujol
Doctor en Derecho
Abogado penalista

ORGANIZACIONES Y GRUPOS CRIMINALES.
APROXIMACIÓN CRÍTICA A LAS CATEGORÍAS SINÉRGICAS
COLECTIVAS EN EL DERECHO PENAL

TESIS DOCTORAL

PRESENTADA POR
ANTONI VICENS PUJOL

DIRIGIDA POR
DR. D. ANTONIO GILI PASCUAL

PALMA, 2012.

ÍNDICE

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN	12
1 OBJETO. LAS CATEGORÍAS COLECTIVAS DE ASOCIACIÓN ILÍCITA, ORGANIZACIÓN Y GRUPO CRIMINAL EN EL DERECHO PENAL ESPAÑOL	12
1.1 CONCEPTO DE CATEGORÍA COLECTIVA.	12
1.2 LAS CATEGORÍAS COLECTIVAS COMO CATEGORÍAS SINÉRGICAS.	13
1.3 CLASES DE CATEGORÍAS COLECTIVAS EN FUNCIÓN DE SU VALORACIÓN SINÉRGICA. .	15
1.3.1 Categorías colectivas simples. La dinámica de grupos.	15
1.3.2 Categorías colectivas complejas. La racionalización de procesos y métodos. .	16
1.3.2.1 Las categorías colectivas complejas de tipo mafioso.	18

2 JUSTIFICACIÓN.	19
-------------------------------	-----------

CAPÍTULO II..... 25

LAS CATEGORÍAS PENALES COLECTIVAS DE ASOCIACIÓN ILÍCITA Y ORGANIZACIÓN. ORIGEN Y EVOLUCIÓN NORMATIVA..... 17

1 EL DELITO DE ASOCIACIÓN ILÍCITA EN EL DERECHO PENAL HISTÓRICO. DEL CÓDIGO PENAL DE 1822 AL CÓDIGO PENAL DE 1973.	17
--	-----------

2 EL DELITO DE ASOCIACIÓN ILÍCITA EN EL CÓDIGO PENAL DE 1995.	25
--	-----------

3 LOS TIPOS CUALIFICADOS POR LA PERTENENCIA DEL CULPABLE A UNA ORGANIZACIÓN EN EL DERECHO PENAL HISTÓRICO.	26
---	-----------

3.1 DECRETO NÚMERO 3096/73, DE 14 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DEL CÓDIGO PENAL CONFORME A LA LEY 15 DE NOVIEMBRE DE 1971.	27
3.2 LEY ORGÁNICA 8/83, DE 25 DE JUNIO, DE REFORMA URGENTE Y PARCIAL DEL CÓDIGO PENAL.	28
3.3 LEY ORGÁNICA 1/88, DE 24 DE MARZO, DE REFORMA DEL CÓDIGO PENAL EN MATERIA DE TRÁFICO ILEGAL DE DROGAS.	32
3.4 LEY ORGÁNICA 8/1991, DE 23 DE DICIEMBRE, SOBRE MODIFICACIÓN EN MATERIA DE TRÁFICO DE DROGAS DEL CÓDIGO PENAL Y LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL. ...	37

4 LOS TIPOS CUALIFICADOS POR LA PERTENENCIA DEL CULPABLE A UNA ORGANIZACIÓN EN EL CÓDIGO PENAL DE 1995 (LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE) Y SUCESIVAS REFORMAS.	38
--	-----------

4.1 LEY ORGÁNICA 11/1999, DE 30 DE ABRIL, DE REFORMA DEL CÓDIGO PENAL.	42
---	----



4.2	LEY ORGÁNICA 4/2000, DE 11 DE ENERO, DE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL.....	44
4.3	LEY ORGÁNICA 11/2003, DE 29 DE SEPTIEMBRE, DE MEDIDAS CONCRETAS EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIOLENCIA DOMÉSTICA E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS EXTRANJEROS.....	45
4.4	LEY ORGÁNICA 15/2003, DE 25 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL.....	47
CAPÍTULO III.....		51
EL CONCEPTO PENAL DEL TÉRMINO ORGANIZACIÓN EN LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO.....		53
1 INTRODUCCIÓN.....		53
2 EL SIGNIFICADO COMÚN DEL TÉRMINO ORGANIZACIÓN EN LENGUA CASTELLANA.....		53
3 PRESUPUESTOS EXEGÉTICOS DEL SIGNIFICADO JURÍDICO DEL TÉRMINO ORGANIZACIÓN Y SU EVOLUCIÓN JURISPRUDENCIAL.....		55
3.1	LA INTERPRETACIÓN EXTENSIVA DEL TÉRMINO ORGANIZACIÓN EN LA PRIMERA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO. (1983 A 2000).	55
3.2	LA INTERPRETACIÓN RESTRICTIVA DEL TÉRMINO ORGANIZACIÓN EN LA ACTUAL JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO.....	61
4 LAS DEFINICIONES DEL TÉRMINO ORGANIZACIÓN EN LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO. ANÁLISIS PARTICULAR DE LAS DISTINTAS NOTAS SEMÁNTICAS.....		62
4.1	EL ELEMENTO PERSONAL.....	70
4.1.1	La condición de pertenencia.....	70
4.1.2	El número de individuos.....	77
4.1.3	La fungibilidad.....	77
4.2	EL ELEMENTO INSTRUMENTAL.....	78
4.3	EL ELEMENTO NORMATIVO.....	79
4.3.1	La estructura jerárquica.....	79
4.3.2	La distribución de tareas.....	81
4.3.3	La protección mutua.....	81
4.4	EL PLAN DE ACTUACIÓN.....	82
4.5	EL ELEMENTO TELEOLÓGICO.....	83
4.5.1	El elemento temporal. Especial referencia a la doctrina de la “mínima permanencia”.....	85
4.6	EL TRATAMIENTO DEL TÉRMINO ORGANIZACIÓN EN LA JURISPRUDENCIA MÁS RECIENTE.....	87



CAPÍTULO IV 91

EL NUEVO PLANTEAMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 5/2010, DE 22 DE JUNIO, POR LA QUE SE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL: ASOCIACIONES ILÍCITAS, ORGANIZACIONES Y GRUPOS CRIMINALES 93

1 INTRODUCCIÓN..... 93

2 LA NO SUPRESIÓN FORMAL DE LA FIGURA DE ASOCIACIÓN ILÍCITA PREVISTA EN EL ORDINAL 1º DEL ARTÍCULO 515 DEL CÓDIGO PENAL. 93

3 LA INTRODUCCIÓN DEL NUEVO CAPÍTULO IV DEL TÍTULO XXII DEL LIBRO II DEL CÓDIGO PENAL, BAJO LA RÚBRICA “DE LAS ORGANIZACIONES Y GRUPOS CRIMINALES”. 95

3.1 EL COMPORTAMIENTO TÍPICO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 570 *BIS* DEL CÓDIGO PENAL.96

3.1.1 Descripción típica del término *organización criminal*.99

3.1.1.1 El elemento personal..... 101

3.1.1.2 El elemento temporal. 102

3.1.1.3 El elemento normativo interno. Especial referencia al carácter jerárquico de las organizaciones *ex artículo 570 bis* del Código Penal. 103

3.1.1.4 El elemento teleológico. 105

3.1.2 Las circunstancias que cualifican a determinadas organizaciones criminales. 106

3.1.2.1 Elevado número de personas. 107

3.1.2.2 Disposición de armas o instrumentos peligrosos..... 107

3.1.2.3 Disposición de medios tecnológicos avanzados de comunicación o transporte que por sus características resulten especialmente aptos para facilitar la ejecución de los delitos o la impunidad de los culpables..... 108

3.1.3 Consecuencias penológicas previstas en el artículo *570 bis* del Código Penal. 112

3.2 EL COMPORTAMIENTO TÍPICO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 570 *TER* DEL CÓDIGO PENAL..... 114

3.2.1 Descripción normativa del término *grupo criminal*. 114

3.2.1.1 Elementos necesarios. El elemento personal y el elemento teleológico. 115

3.2.1.2 Elementos accidentales. El elemento temporal y el elemento normativo..... 116

4 LA INTRODUCCIÓN DE NUEVOS TIPOS CUALIFICADOS POR LA PERTENENCIA DEL CULPABLE A UNA ORGANIZACIÓN..... 118

4.1 ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS TIPOS CUALIFICADOS EN EL VIGENTE CÓDIGO PENAL. 123



4.1.1 Análisis comparativo sistemático.123
 4.1.2 Análisis comparativo de la configuración típica.124
 4.1.3 Análisis comparativo de la previsión punitiva.126

CAPÍTULO V

ANÁLISIS SISTEMÁTICO DE LOS NUEVOS DELITOS DE ORGANIZACIÓN Y GRUPO CRIMINAL 131

1 LA ORGANIZACIÓN CRIMINAL EX ARTÍCULO 570 BIS VERSUS LAS ORGANIZACIONES INTEGRANTES DE ALGUNOS TIPOS CUALIFICADOS DEL CÓDIGO PENAL. 131

2 LA ORGANIZACIÓN CRIMINAL EX ARTÍCULO 570 BIS, VERSUS LA FIGURA DE ASOCIACIÓN EX ARTÍCULO 515 1º DEL CÓDIGO PENAL. . 151

3 LA ORGANIZACIÓN CRIMINAL EX ARTÍCULO 570 BIS VERSUS LA CONSPIRACIÓN. 155

3.1 EL CRITERIO DE MAYOR ESTABILIDAD.156
 3.2 EL CRITERIO DE DETERMINACIÓN/INDETERMINACIÓN DE LAS INFRACCIONES A COMETER.157
 3.3 EL CRITERIO DEL GRADO DE ORGANIZACIÓN ALCANZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL DELITO.159
 3.4 EL CRITERIO DE LA INTENSIDAD DEL PELIGRO DIMANANTE DE LA PÉRDIDA DE AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD.....161
 3.5 TOMA DE POSICIÓN.163

4 LA ORGANIZACIÓN VERSUS LA COAUTORÍA..... 165

5 EL GRUPO CRIMINAL EX ARTÍCULO 570 TER VERSUS LAS ORGANIZACIONES TRANSITORIAS INTEGRANTES DE ALGUNOS TIPOS CUALIFICADOS..... 171

6 EL GRUPO CRIMINAL VERSUS LA CONSPIRACIÓN. 172

CAPÍTULO VI

BREVE REFERENCIA AL TRATAMIENTO DE LAS FIGURAS PENALES COLECTIVAS EN DERECHO COMPARADO 177

1 INTRODUCCIÓN..... 177

2 LA CATEGORÍA COLECTIVA COMO ACTO PREPARATORIO. ESPECIAL REFERENCIA AL DERECHO PENAL SUIZO Y FRANCÉS..... 180

3 LA CONCURRENCIA DE TIPOS AUTÓNOMOS Y CUALIFICADOS. ESPECIAL REFERENCIA AL DERECHO PENAL ALEMÁN Y FRANCÉS. 183



4 LA CONFIGURACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN CRIMINAL COMO UN TIPO CUALIFICADO DE ASOCIACIÓN ILÍCITA. ESPECIAL REFERENCIA AL DERECHO PENAL BELGA E ITALIANO.....	188
5 LAS CATEGORÍAS PENALES COLECTIVAS EN DERECHO COMPARADO. CONSIDERACIÓN FINAL.	196
CAPÍTULO VII	
EL CONTENIDO DE ANTIJURICIDAD PROPIO DE LAS CATEGORÍAS SINÉRGICAS SIMPLES Y COMPLEJAS.....	198
1 INTRODUCCIÓN.....	198
2 APROXIMACIÓN AL CONTENIDO DE ANTIJURICIDAD DESDE EL MARCO TEÓRICO TRADICIONAL.....	199
2.1 LAS DISTINTAS POSICIONES DOCTRINALES EN EL SENO DEL MARCO TEÓRICO TRADICIONAL.	203
2.1.1 Protección del derecho constitucional de asociación.	204
2.1.2 Protección de los bienes jurídicos protegidos en los delitos proyectados.....	205
2.1.2.1 Especial referencia a la posición doctrinal de Zúñiga Rodríguez: la teoría de la doble imputación.	208
2.1.2.2 Breve referencia a la posición del Tribunal Supremo con respecto a los bienes jurídicos de los delitos proyectados como objeto de tutela en el delito de asociación ilícita y de organización.	209
2.1.3 Protección de bienes jurídicos colectivos.	212
2.1.3.1 El poder del Estado.	213
2.1.3.1.1 La primera formulación del poder del Estado como bien jurídico protegido en el delito de asociación ilícita.....	213
2.1.3.1.2 La segunda formulación del poder del Estado como bien jurídico protegido en el delito de asociación ilícita.....	215
2.1.3.1.3 Breve referencia a la propuesta de Cancio Meliá sobre el Estado como bien jurídico protegido en el delito de asociación ilícita.....	226
2.1.3.2 El orden público.....	228
3 APROXIMACIÓN AL CONTENIDO DE ANTIJURICIDAD PROPIO DE LA PERTENENCIA A UNA ORGANIZACIÓN DESDE EL MARCO TEÓRICO REVISADO.	231
3.1 LA POSICIÓN DE JAKOBS: EL INJUSTO DE AMENAZA.....	232
3.2 LA POSICIÓN DE LAMPE: EL INJUSTO SISTÉMICO.	233
3.3 LA POSICIÓN DE ZIFFER: LA PÉRDIDA DEL CONTROL DE LA ACTIVIDAD SOCIAL.	234
4 EL CONTENIDO DE INJUSTO EN LAS CATEGORÍAS COLECTIVAS. TOMA DE POSICIÓN.	235



4.1	EL CONTENIDO DE INJUSTO EN LAS CATEGORÍAS COLECTIVAS SIMPLES. LA APORTACIÓN DE LA PSICOLOGÍA SOCIAL A LA COMPRENSIÓN DEL CONTENIDO DE INJUSTO.	236
4.1.1	La conformidad.	237
4.1.2	La polarización.	238
4.1.3	La desindividuación.	239
4.1.4	La obediencia destructiva.	242
4.1.5	La reestructuración cognitiva.	244
4.2	EL CONTENIDO DE INJUSTO DE LAS CATEGORÍAS COLECTIVAS SINÉRGICAS SIMPLES: CONCLUSIÓN.	245
4.3	EL CONTENIDO DE INJUSTO PROPIO DE LAS CATEGORÍAS COLECTIVAS SINÉRGICAS COMPLEJAS.	249
4.3.1	El peligro directo.	249
4.3.2	El peligro derivado.	250
4.3.2.1	Amenaza Primaria.	250
4.3.2.2	Amenaza secundaria.	251
4.4	EL CONTENIDO DE INJUSTO DE LAS CATEGORÍAS COLECTIVAS SINÉRGICAS SIMPLES <i>VERSUS</i> EL DE LAS CATEGORÍAS COLECTIVAS SINÉRGICAS COMPLEJAS.	253
	CAPÍTULO VIII	257
	NATURALEZA Y FUNCIÓN POLÍTICO CRIMINAL DE LAS FIGURAS DE ASOCIACIÓN ILÍCITA, ORGANIZACIÓN Y GRUPO CRIMINAL	259
	1 INTRODUCCIÓN	259
	2 NATURALEZA Y FUNCIÓN POLÍTICO CRIMINAL DE LA FIGURA DE ASOCIACIÓN ILÍCITA	260
2.1	EL CONCEPTO JURÍDICO DEL TÉRMINO <i>ASOCIACIÓN</i> EN EL DERECHO PENAL ESPAÑOL.	260
2.1.1	El significado común del término <i>asociación</i> en lengua castellana.....	261
2.1.2	El significado jurídico del término <i>asociación</i> en la jurisprudencia penal. Consideraciones generales.....	262
2.1.2.1	Notas descriptivas del concepto de asociación ilícita en la jurisprudencia penal... ..	263
2.1.3	El significado jurídico del término <i>asociación</i> en el seno de la doctrina penal española.	266
2.3	FUNCIÓN POLÍTICO CRIMINAL DEL DELITO DE ASOCIACIÓN ILÍCITA.	269
2.3.1	Función político criminal del delito de asociación ilícita en el seno de la jurisprudencia penal.....	269
2.3.2	Función político criminal del delito de asociación ilícita en el seno de la doctrina penal.....	270
2.3.2.1	El Estado de la cuestión con anterioridad a la promulgación de la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por el que se modifica el Código Penal.....	270



2.3.2.1.1 Posición restrictiva: la circunscripción de la función político criminal del delito de asociación ilícita, al estricto ámbito de los delitos constitucionales. 271

2.3.2.1.2 Posición extensiva. La idoneidad y vocación del delito de asociación ilícita, como instrumento normativo de prevención y control de nuevas formas de criminalidad. 273

2.3.2.1.3 Conclusión. 276

2.3.2.2 El Estado de la cuestión tras la promulgación de la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica el Código Penal. 276

2.3.3 La función político criminal de la figura de asociación ilícita en el Código Penal vigente. Toma de posición.279

3 NATURALEZA Y FUNCIÓN POLÍTICO CRIMINAL DE LA FIGURA DE ORGANIZACIÓN EX ARTÍCULO 570 BIS DEL CÓDIGO PENAL. 280

3.1 LA DELINCUENCIA ORGANIZADA COMO PRESUPUESTO FENOMENOLÓGICO DE LA FIGURA NORMATIVA DE ORGANIZACIÓN CRIMINAL.281

3.1.1 La delincuencia como categoría propia de la criminología: consideraciones epistemológicas.281

Luego cuando el criminólogo se propone estudiar un determinado tipo de delincuencia, es decir, cuando se propone alcanzar un modelo explicativo del mismo, no parte de un vacío intelectual que irá llenando la observación, parte de una idea previa o M.E.I (modelo explicativo inicial). que le permite, cuando menos, reconocer la existencia de su objeto de estudio y distinguirlo de otros tipos de delincuencia.287

3.1.2 Presupuestos fenomenológicos: la ausencia de un modelo explicativo final, acabado y consensuado de delincuencia organizada.287

3.2 LA DELINCUENCIA ORGANIZADA COMO PRESUPUESTO AXIOLÓGICO DE LA FIGURA NORMATIVA DE ORGANIZACIÓN CRIMINAL.293

3.2.1 Introducción: la política criminal como política social.293

3.2.2 La política criminal específica en materia de delincuencia organizada: sus principios y criterios rectores.294

3.2.2.1 Especialidades procesales en materia de delincuencia organizada de origen jurisprudencial. 295

3.2.2.1.1 Especialidad relativa al artículo 558 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. 295

3.2.2.1.2 Especialidad relativa al artículo 710 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. 298

3.2.2.2 Especialidades procesales en materia de delincuencia organizada de origen legal. 299

3.2.2.2.1 La entrega vigilada. 300

3.2.2.2.2 El agente encubierto. 300

3.2.2.2.3 La excepción de la garantía procesal prevista en el artículo 584 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ex artículo 263 bis 4 del mismo cuerpo legal. 301

3.2.2.3 Especialidades penales en materia de delincuencia organizada de origen legal... 302

3.2.2.3.1 Especialidad relativa a la exención de responsabilidad criminal prevista en el artículo 282 bis, apartado 5 Ley de Enjuiciamiento Criminal. 303

3.2.2.3.2 El decomiso. 317

3.2.2.3.3 Limitación temporal de acceso al tercer grado penitenciario. 318



3.2.2.3.4	Especialidad relativa a la atenuación específica para la figura del colaborador prevista en el artículo 376 del Código Penal.....	319
3.2.2.3.5	Especialidad relativa al grado de determinación de la identidad de la persona contra la que se dirige el procedimiento a los efectos de la interrupción de la prescripción del delito. ...	320
3.2.2.4	Especial referencia al principio de oportunidad previsto en el anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal, de 27 de julio de 2011.	321
3.2.3	La política criminal específica en materia de delincuencia organizada: conclusiones.....	325
4 NATURALEZA Y FUNCIÓN POLÍTICO CRIMINAL DE LA FIGURA DE GRUPO EX ARTÍCULO 570 TER DEL CÓDIGO PENAL.....		330
4.1	LA DOBLE NATURALEZA DEL GRUPO CRIMINAL.....	330
4.2	LA FUNCIÓN POLÍTICO CRIMINAL DEL GRUPO EX ARTÍCULO 570 TER DEL CÓDIGO PENAL. LA DELINCUENCIA DE GRUPO: ENTRE LA DELINCUENCIA INDIVIDUAL Y LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.	332
CAPÍTULO IX		335
LAS CATEGORÍAS COLECTIVAS SINÉRGICAS EN EL DERECHO PENAL ESPAÑOL. CONCLUSIONES.....		337
BIBLIOGRAFÍA		345

